V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10676 - NEXT / WP / PINK)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 151/11)

1. El 25 de marzo de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Next Holdings Limited, filial al 100 % de Next plc («Next», Reino Unido).

— Warburg Pincus LLC («WP», Estados Unidos).

— Pink Topco Limited («Pink», Jersey), bajo el control de WP.

Next y WP adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Pink, actualmente bajo el control exclusivo de WP.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Next es una empresa de comercio minorista con sede en el Reino Unido que vende ropa de caballero, ropa de señora, ropa de niño, lencería, calzado, artículos de uso doméstico y mobiliario, regalos y flores de la marca Next, tanto en tiendas físicas como en línea, también en el EEE.

— WP es una empresa de capital inversión a escala mundial con sede en los Estados Unidos, cuyas inversiones se centran en una serie de sectores de América del Norte, Europa y Asia, por ejemplo, productos industriales, energía, servicios financieros, asistencia sanitaria y tecnología, medios de comunicación y telecomunicaciones, y productos de consumo, incluida la venta minorista de prendas de vestir y calzado.

— Pink es la sociedad propietaria de la marca Reiss, que se dedica a la venta de ropa de señora y de caballero, calzado y accesorios de esa marca, tanto en tiendas físicas como en línea, también en el EEE.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10676 – NEXT / WP / PINK

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA